



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° MOSP-E-70348-2026, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Solicitud de Adaptadores USB inalámbricos para las Distintas Áreas del M.O.y S.P.

Que en el número de orden 2 obra nota fundada N° 483/26, letra Subs.O.P.Z.S. – M.O. y S.P., mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Sur - M.O. y S.P. solicitó autorización para la adquisición de los insumos mencionados.

Que obra autorización de la Secretaría Administrativa Legal - M.O.y S.P, mediante Providencia S.A.L. N° 34/2026, autorizando la compra de diecisiete (17) unidades. Que vista y analizada las ofertas recibidas, se emitió Nota N° 516/26 D.G.A.F, donde la Dirección General de Administración Financiera Zona Sur - MOSP recomendó la adjudicación de la compra directa al proveedor LLANES Cesar Gustavo - C.U.I.T. N°: 20-17494253-7, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y ÚN MIL CON 00/100 (\$ 731.000,00), ya que la oferta se ajusta a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que cuenta con la intervención del Departamento de Administración Técnica, a orden 69.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° inciso l), y N° 1580 y en los Decretos Provinciales N° 3127/24, N° 188/23 y N° 565/23, N° 674/11, y Resolución M.E. N° 1120/24 y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I capítulo I – a. Contratación Directa por Compulsa Abreviada, y Resolución O.P.C. N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1511, N° 1580 y en los Decretos Provinciales N° 32/26, N° 602/26.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 11/2026, RAF 111, referida a la Solicitud de Adaptadores USB inalámbricos para las Distintas Áreas del M.O.y S.P, por la suma PESOS SETECIENTOS TREINTA Y ÚN MIL CON 00/100 (\$ 731.000,00), al proveedor LLANES Cesar Gustavo - C.U.I.T. N°: 20-17494253-7, el único renglón. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir las correspondientes órdenes de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las UGG y UGC 1434UG – UC1434; del inciso 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN

.-

Ing. María Eugenia VERA
Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Sur
M.O. y S.P.
Firmado Digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

